LA SUSCRITA SECRETARÍA SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL META

Verificación de Idoneidad o Experiencia
Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015

1. **Objeto del Contrato a Celebrarse**

FORTALECER LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS, ETNOCULTURALES, SOCIOECONOMICOS DE COMUNIDADES Y ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES A GRUPOS ÉTNICO, COMO ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL, PROMOCIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

2. **Perfil Requerido**

2.1 Idoneidad: Que **LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS INTY-QUILLA,** es una entidad de Derecho Público de carácter especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, identificada con NIT 900652849-8, Resolución N° 094 del 07 de septiembre de 2022, y Constancia de Registro proferida por el Ministerio del Interior – Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías; en concordancia con Decreto 1088 de 1993, Decreto 252 de 2020 y Ley 2160 de 2021, es una asociación que tiene por objeto social el desarrollo integral, sostenible y sustentable, cultural y territorial de las comunidades indígenas y está en capacidad de ejecutar el objeto del convenio, cumpliendo con la idoneidad y experiencia, según documentos que obran en la carpeta y en la propuesta que hace parte integral del presente convenio

Perfil del proveedor

Nombre: **ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES INDÍGENAS INTY-QUILLA** / Número de Identificación: NIT 900652849-8. Representada legalmente por el señor: **SEGUNDO MARCIAL NOGUERA GÓMEZ**, Identificado con cedula de ciudadanía N° 5.254.419 de Guachucal Nariño.

a. **Experiencia**

ENTIDAD	**SECRETARÍA SOCIAL-DEPARTAMENTO DEL META**
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-RE-3487-2023
MODALIDAD	Contratación Directa Régimen Especial
No. CONTRATO	Convenio Interadministrativo N° 3487 de 2023
OBJETO:	FOMENTAR LA GOBERNANZA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE PUEBLOS INDIGENAS DE META 2023, Y FORTALECER EL PROCESO ORGANIZATIVO DEL CABILDO INDIGENA KUWAI DE ACACIAS MEDIANTE JORNADA DE PROMOCIÓN DE DERECHOS Y LA ENTREGA DE EQUIPO DE COMPUTO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL Y

PLAZO DE EJECUCION	Nueve (9) mes
PROPONENTE ADJUDICATARIO	ASOCIACION DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES INDIGENAS INTY-QUILLA
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-RE-2860-2024
MODALIDAD	Contratación Directa Régimen Especial
No. CONTRATO	Convenio Interadministrativo N° 2860 de 2024
OBJETO:	FORTALECIMIENTO DE LOS CABILDOS DE ADULTO MAYOR BAJO LAS EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS CON LOS CONSEJEROS MAYORES DE COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META
VALOR CONTRATO	$769.782.423,80
PLAZO DE EJECUCION	10 Días
PROPONENTE ADJUDICATARIO	ASOCIACION DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES INDIGENAS INTY-QUILLA
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-CD-2545-2024
MODALIDAD	Contratación Directa Régimen Especial
No. CONTRATO	Convenio Interadministrativo N° 2545 de 2024
OBJETO:	DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS A GENERAR ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN, AUTODETERMINACIÓN Y FOMENTAR MANIFESTACIONES CULTURALES COMO ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL DE COMUNIDADES ÉTNICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META
VALOR CONTRATO	$568.863.411,00
PLAZO DE EJECUCION	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
PROPONENTE ADJUDICATARIO	ASOCIACION DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES INDIGENAS INTY-QUILLA

b. Que el objeto social se ajusta al objeto a contratar.
c. Que el proveedor tiene el respaldo financiero necesario para ejecutar el presente proceso.
d. Que el proveedor no tiene vigentes sanciones por parte de los organismos de control.

En mérito de lo expuesto,

CERTIFICA

QUE LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS INTY-QUILLA / Número de Identificación: NIT 900652849-8. Representada legalmente por el señor: **SEGUNDO MARCIAL NOGUERA GÓMEZ**, Identificado con cedula de ciudadanía N° 5.254.419 de Guachucal Nariño, es una entidad de Derecho Público de carácter especial tiene cuyo objeto social es el desarrollo integral, sostenible y sustentable, cultural y territorial de las comunidades indígenas y está en capacidad de ejecutar el objeto del convenio, cumpliendo con la idoneidad y experiencia, según documentos que obran en la carpeta y en la propuesta que hace parte integral del presente convenio. Según consta en según Resolución N° 094 de 2022 de Inscripción de la Nueva Junta Directiva, en consecuencia, es una entidad pública de carácter especial, con capacidad para celebrar convenios interadministrativos.

	(Mientras se implementa la plataforma de consulta, se deberá incluir dentro de su propuesta si se encuentra o no incurso en alguna demanda a manera de declaración)		
19	Certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Personas Naturales)		X
20	Certificado de antecedentes disciplinarios legible expedido por la entidad correspondiente (cuando aplique según la profesión. Ejemplo: Abogados certificación del consejo superior de la judicatura).		X
21	Tarjeta profesional legible.		X
22	Resolución de Registro ante el Ministerio del Interior	X	

Se expide, en Villavicencio a los

Firma:		Firma:		Firma:	
Nombre:	**JAMES ADOLFO AGUILAR BALANTA**	Nombre:		Nombre:	**EDWIN FABIAN SARMIENTO TORRES**
Cargo:	Asesor	Cargo:		Cargo:	Gerente de Asuntos Étnicos
Proyectó		Reviso		Aprobó	